



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 726 - 2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **31 DIC. 2020**

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 890-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de diciembre de 2019 y Memorando N° 1690- 2020/GRP-480300 de fecha 30 de diciembre del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 890-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de los trabajadores nombrados, designados y contratados por funcionamiento de la Sede Central, Aldeas Infantiles San Miguel de Piura y Señor de la Exaltación de Huarmaca, Actividades Centro de Abastecimiento Agua Bayóvar y Centro de Servicios de Equipo Mecanizado y Laboratorio de Suelos del Gobierno Regional Piura, para el Ejercicio Presupuestal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 444-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 21 de julio de 2014, se aprueba la Escala de Incentivo Único para las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 Gobierno Regional Piura; otorgado a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) al personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante la Ley N° 29951-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en su Disposición Complementaria Centésima Cuarta, establece que: "A partir de la vigencia de la presente ley, el personal comprendido en el numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 29874, percibirá a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), únicamente el incentivo económico denominado "Incentivo Único". El "Incentivo Único" consolida en un único concepto toda asignación de contenido económico, racionamiento y/o movilidad o de similar denominación previstos en el artículo 3° a que se refiere la Ley N° 29874, así como aquellos conceptos señalados en el artículo 4° de la misma ley";

Que, con Memorando N° 1690-2020/GRP-480300 de fecha 30 de diciembre del 2020, la Oficina de Recursos Humanos da a conocer la transferencia del Incentivo Único correspondiente al mes de diciembre del 2020, por lo que corresponde emitir el acto administrativo de autorización respectiva con eficacia anticipada;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 726 - 2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

31 DIC. 2020

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Descentralización de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** una operación de **Transferencia Financiera** por el monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 650,600.00)**, correspondiente al mes de diciembre de 2020 a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), por concepto de Incentivo Único de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central Piura por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme se detalla en el Anexo N° 01, 02, 03 del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del GOBIERNO REGIONAL PIURA, y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Méd. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 726 - 2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 31 DIC. 2020

ANEXO N° 01

TRANSFERENCIA DE CAFAE - CALENDARIO MES DE DICIEMBRE DEL 2020

**COSTO DE LA PLANILLA DEL INCENTIVO ÚNICO A FAVOR DEL PERSONAL
DESIGNADO, NOMBRADO, CONTRATADO Y DESTACADO**

FTE.FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

REFERENCIA : SIAF N° 019836

CADENA DE GASTO	DETALLE	INCENTIVO UNICO
0080	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	49,870.00
0081	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	77,300.00
0092	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	10,500.00
0093	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	21,090.00
0094	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1,650.00
0095	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5,250.00
0111	DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	41,820.00
0112	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	26,630.00
0114	PRO RURAL	3,600.00
0116	GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS-GRI	60,480.00
0131	ALDEA INFANTIL SANMIGUEL DE PIURA	19,640.00
0132	ALDEA INFANTIL SR. DE EXALTACION DE HUARMACA	22,810.00
0133	CONTRIBUIR A REDUCIR LOS INDICES DE POBREZA - PAS	3,600.00
0134	COORDINAR ACCIONES DE LAS GERENCIAS REGIONALES	13,500.00
0136	NORMAR Y FISCALIZ.ASUNTOS Y MAT. COMPET.Y FUNC. DEL GOB.REG.	1,650.00
0137	OPERAR SUMINIST.Y ADM.INSTAL.DEL CENTRO DE ABAST.AGUA BAYOVAR	10,360.00
0138	SUPERVISAR, EVALUAR Y CONTROLAR LA MARCHA DEL GORE PIURA	32,250.00
0139	CESEMyLS	31,350.00
0141	ADM.PLAN.Y POLIT.MAT.AREAS PROT.MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL	23,000.00
TOTAL GENERAL ==>		459,350.00

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 726 - 2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 31 DIC. 2020

ANEXO N° 02

TRANSFERENCIA DE CAFAE - CALENDARIO MES DE DICIEMBRE DEL 2020

**COSTO DE LA PLANILLA DEL INCENTIVO ÚNICO A FAVOR DEL PERSONAL
DESIGNADO, NOMBRADO, CONTRATADO Y DESTACADO**

FTE.FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

: SIAF N° 021465

REFERENCIA

CADENA DE GASTO	DETALLE	INCENTIVO UNICO
0080	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	18,750.00
0081	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	13,500.00
0093	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3,600.00
0094	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	3,300.00
0095	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1,650.00
0112	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	3,300.00
0114	PRO RURAL	19,800.00
0116	GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS-GRI	9,900.00
0133	CONTRIBUIR A REDUCIR LOS INDICES DE POBREZA - PAS	1,650.00
0134	COORDINAR ACCIONES DE LAS GERENCIAS REGIONALES	4,950.00
0139	CESEMyLS	9,900.00
0141	ADM.PLAN.Y POLIT.MAT.AREAS PROT.MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL	4,950.00
TOTAL GENERAL ==>		95,250.00

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 726 - 2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

31 DIC. 2020

ANEXO N° 03

TRANSFERENCIA DE CAFAE - CALENDARIO MES DE DICIEMBRE DEL 2020

COSTO DE LA PLANILLA DEL INCENTIVO ÚNICO A FAVOR DEL PERSONAL
DESIGNADO, NOMBRADO, CONTRATADO Y DESTACADO

FTE.FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

REFERENCIA : SIAF N° 020761

CADENA DE GASTO	DETALLE	INCENTIVO UNICO
0080	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	96,000.00
TOTAL GENERAL ==>		96,000.00